

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionista y Junta de Directores de GRAIBE S.A.

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de GRAIBE S.A., y lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de GRAIBE S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoría

Nuestro trabajo ha estado orientado a la revisión y análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la Compañía, así como sus registros en las áreas financiera-contable-jurídica. De igual manera hemos revisado el balance general de la Compañía, el estado de pérdidas y ganancias a Diciembre 31 del 2006, en virtud del cual procedemos a emitir nuestro informe.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de la situación financiera de GRAIBE S.A., al 31 de diciembre del 2006, los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y con Normas Ecuatorianas de Contabilidad Generalmente Aceptados. Dichas normas y principios fueron aplicados consistentemente.

Consideramos que la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la resoluciones de la Junta General de accionistas y de directorio.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de GRAIBE S.A.. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Fecha, Febrero 21 del 2007


FIRMA DEL COMISARIO
C.P.A. Brester Lozano Z.

